



## **Resolución de la Directora General de Infancia, Familias y Natalidad, por la que se amplía el plazo del trámite de consulta pública relativo al anteproyecto de Ley de Derechos, Garantías y Protección Integral a la Infancia y Adolescencia de la Comunidad de Madrid.**

Mediante Resolución de la Directora General de **Infancia, Familias y Natalidad** de la Comunidad de Madrid, de 6 de febrero de 2020, se acordó la apertura del trámite de consulta pública relativo al **anteproyecto de Ley de Derechos, Garantías y Protección Integral a la Infancia y Adolescencia de la Comunidad de Madrid** por un plazo de 15 días naturales desde el día siguiente a la publicación de la consulta en el Portal de la Transparencia de la Comunidad de Madrid.

La consulta pública fue objeto de publicación en el Portal de la Transparencia de la Comunidad de Madrid el 19 de febrero de 2020, quedando abierto el plazo de participación ciudadana entre el 20 de febrero y el 5 de marzo de 2020, ambos inclusive.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53.1 b) de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, para promover una participación real y efectiva, los sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de la Ley, al establecer o tramitar los procedimientos que resulten de aplicación, garantizarán *“el derecho a expresar observaciones y opiniones en un período abierto de exposición pública, que nunca será inferior a un mes, y que serán tenidas en cuenta con carácter previo a la decisión definitiva”*.

Por lo tanto, en aplicación de dicho precepto legal procede ampliar el plazo de consulta pública durante 15 días naturales más, desde el día 6 de marzo al día 20 de marzo de 2020.

*En virtud de lo establecido en el artículo 53.1 b) de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid,*

### **RESUELVO**

Primero. Ampliar el trámite de consulta pública relativa **anteproyecto de Ley de Derechos, Garantías y Protección Integral a la Infancia y Adolescencia de la Comunidad de Madrid** durante un plazo de 15 días naturales, desde el día 6 de marzo hasta el día 20 de marzo de 2020.

Segundo. Durante el trámite de consulta pública, los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren, pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en la memoria resumen de la futura





Dirección General de Infancia,  
Familias y Natalidad  
CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES,  
FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD

disposición normativa a través del Portal de Participación vinculado al Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid.

Madrid, a 21 de febrero de 2020

LA DIRECTORA GENERAL DE INFANCIA, FAMILIAS Y NATALIDAD

Fdo. Ana Sastre Campo



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv)  
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1221395700232659609465**